

## ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 12/2017

CUDAP: EXP-HCD: 0000116/2017

LICITACIÓN PRIVADA N° 02/17

OBJETO: Adquisición de artículos de librería para el año 2017.

### COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de Abril de 2017 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 y 52 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado por R.P. N° 1145/12.

#### a) Procedimiento de selección.

Procedimiento de Licitación Privada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 9º, inciso 1), de la Resolución Presidencial N° 1145/12 con la modificación introducida por el Artículo 2º de la Resolución Presidencial N° 1087 de fecha 13 de julio de 2016, el cual establece:

"1. Por licitación privada o concurso privado, cuando el monto estimado de la operación no exceda la suma de pesos dos millones (\$ 2.000.000.-). Será también válido este tipo de contratación cuando la preadjudicación no supere el diez por ciento (10%) del monto máximo indicado precedentemente".

#### b) Especificaciones técnicas

Obran a fojas 2/9 provenientes de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General Administrativo Contable de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, quien solicita se arbitren los medios necesarios para gestionar la adquisición de Artículos de librería y papelería, para abastecer a todas las dependencias de la H. Cámara para el año 2017.

#### c) Crédito legal

Obra a foja 12 la Solicitud de Gastos N° 11/2017 mediante la cual el Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN procedió a afectar preventivamente la SUMA DE PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 55/100 (\$1.427.965,55) para llevar a cabo la contratación de la referencia.



**d) Autorización de la convocatoria**

Obra a fojas 100/140 la D CA-DIR N° 024/17 de fecha 17 de Febrero de 2017 por la que se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas y se autoriza a efectuar el llamado de la contratación que se trata.

**d) Publicación y difusión de la convocatoria**

Obran a fojas 141 y 142 las constancias de exhibición en la cartelera del Departamento de Compras y de la difusión en el sitio web oficial de la H.C.D.N., en un todo de acuerdo a los plazos de antelación y formalidades prescriptas por el artículo 30 de la Resolución Presidencial N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias.

A foja 143 obra la Planilla Indicativa de las Firmas Comerciales Convocadas a Participar y a fojas 144/146 las respectivas constancias de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento.

**e) Acta de apertura**

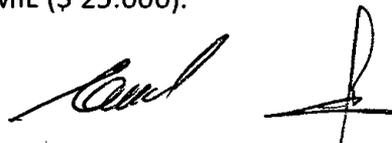
Obra a fojas 156 el Acta de Apertura en la cual consta la presentación de SIETE (7) ofertas, habiendo cotizado las firmas: IMAS S.R.L. a fs. 158/184, ERRE-DE S.R.L. a fs. 185/249, DESPA S.A. a fs. 250/297, VISAPEL S.A. a fs. 298/370, FORMATO S.A. a fs. 371/428, MELENZANE S.A. a fs. 429/502, M.B.G. COMERCIAL S.R.L. a fs. 503/620.

**f) Garantía de Mantenimiento de Oferta exigida por el Pliego de Bases y Condiciones Generales.**

De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Generales en su Artículo 6º, inciso e), apartado 6) obra a fojas 621/635 listado y copias de las garantías de oferta presentadas por los oferentes conforme el siguiente detalle:

- 1) IMAS S.R.L.: Póliza de seguro de caución N° 8345 de TUTELAR SEGUROS S.A. por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 78/100 (\$ 32.838,78).
- 2) ERRE-DE S.R.L.: Póliza de seguro de caución N° 1364873 de ASEGURADORA DE CREDITOS Y GARANTIAS S.A. por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 98/100 (\$ 36.934,98).
- 3) DESPA S.A.: PAGARE por la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS CINCO (\$ 12.505).
- 4) VISAPEL S.A.: Póliza de seguro de caución N° 787168-3 de LA HOLANDO SUDAMERICANA CIA. DE SEGUROS S.A. por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 37.500)
- 5) FORMATO S.A.: PAGARE por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500).
- 6) MELENZANE S.A.: Póliza de seguro de caución N° 605703 de FIANZAS Y CREDITOS S.A. CIA DE SEGUROS por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000).

co



7) M.B.G. COMERCIAL S.R.L.: Póliza de seguro de caución N° 78274 de INTEGRITY SEGUROS ARGENTINA S.A. por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000).

**g) Examen de los diversos requisitos formales de las ofertas y condiciones particulares**

CUDAP: 116/2017 LICITACION PRIVADA N° 02/17 ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIBRERIA.	IMAS SRL 30-60388636-0	ERRE-DE SRL 30-59126775-9	D'ESPA S.A. 30-71550847-4
Correo Electrónico	<a href="mailto:info@imas-online.com">info@imas-online.com</a> <a href="mailto:licitaciones@imas-online.com">licitaciones@imas-online.com</a>	<a href="mailto:errede@errede.com.ar">errede@errede.com.ar</a>	<a href="mailto:dandegiano@gmail.com">dandegiano@gmail.com</a>
Monto total cotizado	\$656.775,50 fs. 158/159	\$738.699,50 fs. 185/189	\$250.100 fs. 250/254
Plazo de entrega	s/p	s/p	s/p
Mantenimiento Oferta	s/p	s/p	s/p
Constancia de Domicilio	Uruguay 485 – Piso 11 Of. "B" – CABA Fs. 160	Doblas 125 – CABA Fs. 185	Bilbao 1750 – CABA
DDJJ de Habilidad para contratar	Fs. 162	Fs. 220	Fs. 283
DDJJ de Juicios con la HCDN	Fs. 161	Fs. 221/222	Fs. 285
Formulario de autorización de acreditación de pagos	Fs. 170	Fs. 223	No
Documentación societaria según tipo de personería	Fs. 177/182	Fs. 232/237 sin certificar	Fs. 745/751
Poder del firmante	Fs. 177/182	Fs. 238/241	Fs. 745/751
Certificado Fiscal para contratar	Fs. 165 Vigente hasta 15/05/17	Fs. 227 Vigente hasta 30/03/17	No presenta
Constancia de Inscripción en AFIP	Fs. 163/164	Fs. 228	Fs. 289
Último comprobante de pago de Aportes (Formulario 931)	Fs. 173/176	No presenta	No corresponde
Último comprobante de pago de IIBB	Fs. 656	Fs. 230	Fs. 752
Presentación de muestra	Fs. 183/184	Fs. 249 – Fuera de fecha	Fs. 290/291

CO



CUDAP: 116/2017 LICITACION PRIVADA N° 02/17 ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIBRERIA.	VISAPEL S.A. 30-61842898-9	FORMATO S.A. 30-63554243-4	MELENZANE S.A. 30-63717570-6	M.B.G. COMERCIAL SRL 30-70748071-4
Correo Electrónico	<u>visapel@speedy.com.ar</u>	<u>licitaciones@formatosa.com.ar</u>	<u>Melenzane@melenzane.com.ar</u>	<u>Mbg_comercial@mbgsrl.com.ar</u>
Monto total cotizado	\$ 536.810,00 fs. 298/302	\$ 9.800,00 fs. 371/375	\$ 496.690,00 fs. 429/433	\$ 803.326,00 fs. 503/507
Plazo de entrega	s/p	Condiciona	s/p	s/p
Mantenimiento Oferta	s/p	Condiciona	s/p	s/p
Constancia de Domicilio	Salóm 456/8 - CABA fs. 298	Rojas 1215 2° A - CABA	Murguiondo 1044 - CABA fs. 470	Av. Belgrano 513 - CABA fs. 566
DDJJ de Habilidad para contratar	Fs. 332/339	Fs. 405	Fs. 464	Fs. 541
DDJJ de Juicios con la HCDN	Fs. 334	Fs. 406/407	Fs. 465/466	Fs. 542/543
Formulario de autorización de acreditación de pagos	Ya en Tesorería	Fs. 719	Fs. 467 Ya en Tesorería	Fs. 544 Ya en Tesorería
Documentación societaria según tipo de personería	Fs. 669/692	Fs. 723/737	Fs. 482/502	Fs. 578/592
Poder del firmante	Fs. 693/702	Fs. 738/742	Fs. 497/502	Fs. 585/592
Certificado Fiscal para contratar	Fs. 349 Vigente hasta 13/04/17	Fs. 409 Vigente hasta 11/05/17	Fs. 472 Vigente hasta 30/03/17	Fs. 576 Vigente hasta 17/05/17
Constancia de Inscripción en AFIP	Fs. 345	Fs. 410	Fs. 471	Fs. 573
Ultimo comprobante de pago de Aportes (Formulario 931)	Fs. 661/664	Fs. 720/721	Fs. 706/707 sin pago	Fs. 713/715
Ultimo comprobante de pago de IIBB	Fs. 665/668	Fs. 722	Fs. 708/710	Fs. 546
Presentación de muestra	Fs. 303	Fs. 427	Fs. 476/477	Fs. 508/510

**NOTA: SE DEJA CONSTANCIA QUE PREVIO A LA ADJUDICACIÓN, LA FIRMA DESPA S.A. DEBERÁ ACREDITAR LA EXISTENCIA DE CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR CON EL ESTADO VIGENTE, CONFORME LO ESTABLECE EL ART 35 INC E AP.3 DE LA R.P Nº 1145/12.**

CG



**h) Evaluación de las ofertas**

**1.- Análisis Técnico y Admisibilidad.**

Surge a fojas 649/653, informe técnico y cuadro sinóptico, realizado por la Dirección de Administración de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN en donde se ha evaluado el aspecto técnico y las cualidades de los productos ofrecidos.

La oferta de la firma ERRE-DE S.R.L. CUIT N° 30-59126775-9 será desestimada por no presentar las muestras en los tiempos estipulados, tal como lo exige el Art. 5 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Las firmas VISAPEL S.A., FORMATO S.A., MELENZANE S.A., M.B.G.COMERCIAL S.R.L., IMAS S.R.L. Y DESPA S.A. han presentado defectos formales y omisiones subsanables, las cuales han sido requeridas según lo dispuesto por el artículo 36 del Reglamento. Dentro del plazo otorgado, han presentado la documentación faltante, por lo que son consideradas acordes a lo requerido en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

**i) Conclusión**

Esta Comisión de Preadjudicaciones, de acuerdo al análisis realizado sobre las ofertas presentadas y al Informe Técnico aconseja:

1. **DESESTIMAR** a la firma IMAS S.R.L. en los Renglones N° 4, 5, 10, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 25, 32, 33, 36 y 45 por no cumplir con la calidad solicitada en el Pliego de Especificaciones Técnicas; en el Renglón N° 26 por no cotizar la unidad de medida solicitada en el Pliego de Especificaciones Técnicas; en el Renglón N° 2 y 17 por no ajustarse a las Especificaciones Técnicas solicitadas; y en los Renglones N° 1, 30, 34 y 37 por no presentar muestras de lo ofertado tal como lo exige el Art. 5 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
2. **DESESTIMAR** a la firma **ERRE-DE S.R.L. CUIT N° 30-59126775-9**, por no presentar las muestras dentro de la fecha estipulada, tal como lo exige el Art. 5 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
3. **DESESTIMAR** a la firma DESPA S.A. en el Renglón N° 10 por no cumplir con la calidad solicitada en el Pliego de Especificaciones.
4. **DESESTIMAR** a la firma VISAPEL S.A. en los Renglones N° 7, 8, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 25, 28, 31, 32, 33, 34, 36, 39 y 43 por no cumplir con la calidad solicitada en el Pliego de Especificaciones Técnicas; en el Renglón N° 1 por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en cuanto al gramaje del papel; y en el Renglón N° 6 por no cumplir con el formato de la muestra, acorde a lo solicitado en el Art. 5 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
5. **DESESTIMAR** a la firma MELENZANE S.A. en los Renglones N° 14 y 17 por no cumplir con la calidad solicitada en el Pliego de Especificaciones Técnicas; en los Renglones N° 1 y 15 por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en cuanto al

CE

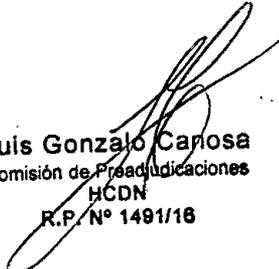


- gramaje del papel; y en los Renglones N° 7 y 13 por no presentar muestras de lo ofertado tal como lo exige el Art. 5 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
6. **DESESTIMAR** a la firma M.B.G. COMERCIAL S.R.L. en los Renglones N° 4, 36, 39 y 42 por no cumplir con la calidad solicitada en el Pliego de Especificaciones Técnicas y en el Renglón N° 5 por no presentar muestra de lo ofertado tal como lo exige el Art. 5 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
  7. **PREADJUDICAR**, por resultar admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado por los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas a la firma **IMAS S.R.L. CUIT N° 30-60388636-0**, en los Renglones N° 6, 31 y 39 por un importe total de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 8.347,50) precio final, con IVA incluido.
  8. **PREADJUDICAR**, por resultar admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado por los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas a la firma **DESPE S.A. CUIT N° 30-71550847-4** en los Renglones n° 14, 15 y 16 por un importe total de PESOS SESENTA MIL ( \$60.000) precio final, con IVA incluido.
  9. **PREADJUDICAR**, por resultar admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado por los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas a la firma **VISAPEL S.A. CUIT N° 30-61842898-9**, en los Renglones N° 2, 3, 4, 5, 9, 11, 21, 22, 23, 24, 26, 29, 35, 37, 38, 40, 41, 42, 44, 45, 46 y 47, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO (\$ 254.725,00) precio final, con IVA incluido.
  10. **PREADJUDICAR**, por resultar admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado por los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas a la firma **FORMATO S.A. CUIT N° 30-63554243-4**, en los Renglones N° 27 y 28 por un importe total de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 6.750,00), precio final, con IVA incluido.
  11. **PREADJUDICAR**, por resultar admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado por los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas a la firma **M.B.G. COMERCIAL S.R.L. CUIT N° 30-70748071-4**, en los Renglones N° 1, 7, 8, 10, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 25, 30, 32, 33, 34 y 43 por un importe total de PESOS TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO SESENTA (\$326.160,00) precio final, con IVA incluido.
  12. **DECLARESE FRACASADO** el Renglón N° 36.
  13. **ASIGNAR** Orden de Mérito N° 2 a la firma **IMAS S.R.L.** en los Renglones N° 3, 7, 8, 9, 11, 12, 21, 35, 38, 42, 43 y 46.
  14. **ASIGNAR** Orden de Mérito N° 2 a la firma **VISAPEL S.A.** en los Renglones N° 13, 27 y 30.
  15. **ASIGNAR** Orden de Mérito N° 2 a la firma **FORMATO S.A.** en el Renglón N° 29.

Co 

16. **ASIGNAR** Orden de Mérito N° 2 a la firma **MELENZANE S.A.** en el Renglón N° 2.
17. **ASIGNAR** Orden de Mérito N° 2 a la firma **M.B.G. COMERCIAL S.R.L.** en los Renglones N° 6, 14, 15, 16, 22, 23, 24, 26, 28, 31, 37, 40, 41, 44, 45 y 47.
18. **ASIGNAR** Orden de Mérito N° 3 a la firma **IMAS S.R.L.** en los Renglones N° 22, 23, 24, 28, 40, 44, 44 y 47.
19. **ASIGNAR** Orden de Mérito N° 3 a la firma **DESPA S.A.** en el Renglón N° 7.
20. **ASIGNAR** Orden de Mérito N° 3 a la firma **VISAPEL S.A.** en el Renglón N° 12.
21. **ASIGNAR** Orden de Mérito N° 3 a la firma **MELENZANE S.A.** en los Renglones N° 8 y 38.
22. **ASIGNAR** Orden de Mérito N° 3 a la firma **M.B.G. COMERCIAL S.R.L.** en los Renglones N° 2, 3, 9, 11, 21, 27, 29, 35, 38 y 46.

*El dictamen de evaluación de las ofertas será exhibido durante **DOS (2) días**, en la Cartelera del Departamento Compras de la H.C.D.N. Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro de los **TRES (3) días** a contar desde el vencimiento de término fijado para el anuncio.*

  
**Luis Gonzalo Canosa**  
Comisión de Proadjudicaciones  
H.C.D.N.  
R.P. N° 1491/18

  
**ALEXIS BALBOA**  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

  
**MARTÍN LOIGO**  
Subdirector de Compras y Seguros  
Dirección General Administrativo Contable  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN